



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 18 SEP 2025

RESOLUCION N° 1909 - 025

VISTO:

La nota presentada por el Director de Deporte y Juventud de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Robles Luis el cual solicita una colaboración monetaria para la Elección de Embajadores Departamental de los Estudiantes, Expte N° 3898/25; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Deporte y Juventud de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Robles Luis solicita una colaboración para la *"ELECCION DE EMBAJADORES ESTUDIANTILES DE LA PROVINCIA DE SALTA 2025"*, en la Ciudad de Gral. Güemes.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN Art. 106.- "El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia".

Que dicha ayuda la cobrara la Madre (Sra Gallardo Marcela Fernanda) de la Representante electa por el Departamento Gral. San Martín.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las diferentes Instituciones municipales, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

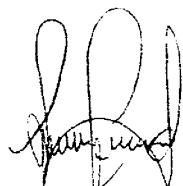


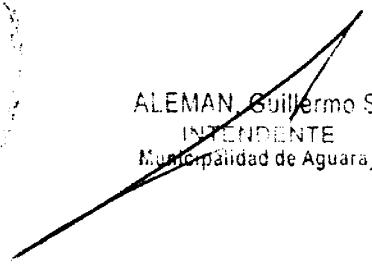
RESOLUCION N° 1909 - 025

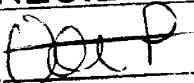
- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de *PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00)*, por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra Gallardo Marcela Fernanda DNI N° 21.311.520 de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

- Art. N° 6.-** De forma.-

Vep-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray


ALEMAN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

	SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray	
RECIBIDO	
FIRMA:	
FECHA:	18/01/23